



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°003-2015-AMAG/SA

Lima, 09 de Febrero de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 059-2015-AMAG-PER, de fecha 04 de Febrero de 2015 mediante el cual la Subdirectora de Personal (e) comunica a la señorita Paola del Rosario Cabrejos Arbulu – Profesional I, encargada del Fondo para pagos en efectivo que, conforme a la programación aprobada, hará uso de su descanso vacacional desde el 17 de febrero al 06 de marzo del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002-2015-AMAG/SA de fecha 08 de enero del 2015, se designó como encargada única del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Lambayeque a la señorita Paola del Rosario Cabrejos Arbulu – Profesional I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos en Efectivo es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programado.

Que, la suscrita en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura – Ley N° 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el manejo de los Fondos para Pago en Efectivo en la Sede Lambayeque al Especialista I, señor Julio Enrique Córdova Sotero durante el tiempo que dure el goce físico vacacional del trabajador titular designada para esta función.

Regístrese y comuníquese

Academia de la Magistratura

Dra. Nathalie Ingaruca Ruiz
Secretaría Administrativa